



DECRETO N° 0697
NEUQUÉN, 24 ABR 2001

VISTO:

El Registro N° 0200/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 102/01 de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano-, mediante la cual solicita la contratación de los señores DA'RODDA JORGE LUIS y BONGIOVANI DANIEL ALEJANDRO, para prestar servicios en la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Humano (Pase N° 353/01), con su V° B°, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Política Laboral;

Que interviene la Dirección de Presupuesto (Pase N° 274/01);

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Desarrollo Humano y los nombrados;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, mediante Informe N° 241/01, solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores DA'RODDA JORGE LUIS, L.P. N° 42537/9 y BONGIOVANI DANIEL ALEJANDRO, L.P. N° 41815/9, a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 800.-, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para desarrollar actividades de baile en los distintos barrios de la ciudad, dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

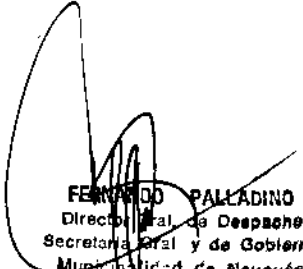
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre ----- este Municipio y los señores detallados a continuación, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) cada uno, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para desarrollar actividades de baile en los distintos barrios de la ciudad, dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo

..2º///


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 241/01:

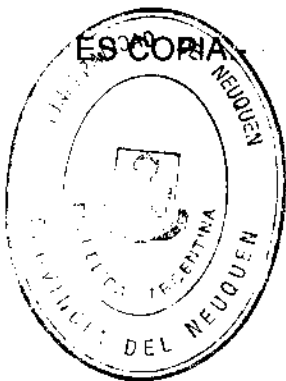
L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CUIT
42537/9	DA'RODDA JORGE	23.384.888	20-23384888-4
41815/9	BONGIOVANI DANIEL ALEJANDRO	17.416.694	20-17416694-4.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Imputación: ----- 050F060101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén